



# UNIDAD DIDÁCTICA 18

## Fundaciones

Por **Cristóbal Suria Luengo**

Economista. Gerente de la Fundación General de la Universitat de València

Por **Isidro Antuñano Maruri**

Doctor en Economía.

Miembro de CIRIEC-España

### **Familias profesionales más habituales**

Con carácter especializado: Servicios socioculturales y a la comunidad; Sanidad y sector socio-sanitario; Actividades físicas y deportivas; Comunicación; etc.

Con carácter transversal: Administración; y los estudios universitarios de Administración y Dirección de empresas, Economía, Sociología y Derecho

# Fundaciones

## PRESENTACIÓN

A lo largo de la historia ha existido siempre un amplio conjunto de organizaciones creadas para dar respuesta a las necesidades propias de determinados colectivos sociales, y que por sus características no tienen cabida en el sector público tradicional o en el sector privado capitalista. Tales organizaciones se conciben originariamente como un conjunto híbrido, el que corresponde al denominado en la actualidad como "Tercer Sector", en cuyo seno aparecen las Fundaciones.

Desde el punto de vista de su definición conceptual, una fundación es una iniciativa a través de la cual se canalizan los esfuerzos privados orientados en beneficio de intereses generales, y en las que su objetivo principal no es la obtención de una rentabilidad económica en el desarrollo de su actividad, entendida como la obtención de un beneficio como ocurre en las empresas privadas, sino el cumplimiento de unos fines sociales o de interés general.

Estas iniciativas surgen y se desarrollan en mayor medida cuando, como sucede en la actualidad, se sufre una crisis económica global e incluso se llega a cuestionar el funcionamiento y capacidad del estado de bienestar tal y como lo conocemos, por las enormes dificultades de los Estados a la hora de atender todas las necesidades sociales. La relevancia creciente del sector fundacional en España y en Europa queda reflejada a través del número de organizaciones existentes y de las que continúan creándose, del empleo que generan, sobre todo porque se trata de un empleo de calidad y cualificado, y de su función de cubrir determinadas funciones sociales y atender a un elevado número de personas beneficiarias (cuadro 1).

### CUADRO 1. INDICADORES CUANTITATIVOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD DE LAS FUNDACIONES. AÑOS 2008 Y 2019

	2008 España	2008 C. Val.	2019 España	2019 C. Val.
Fundaciones activas efectivas	9.594	665	9.218	665
Personas beneficiarias (millones)	17,8	1,3	43,7	2,1
Valor Añadido Bruto (VAB) (millones de euros)	3.112	288	3.725	268,7

Fuente: Asociación Española de Fundaciones. VAB Comunidad Valenciana 2019: estimación.

Según la Asociación Española de Fundaciones, en 2019 existían en España 9.218 fundaciones activas (376 menos que en 2008), de las cuales 665 en la Comunidad Valenciana (igual que en 2008). Destaca que las personas beneficiarias de las actividades fundacionales han aumentado extraordinariamente en el período analizado, y que asimismo lo ha hecho el resto de sus magnitudes económicas y de empleo, así como de su voluntariado.

Para la consecución de los fines de una fundación, es necesario que exista un grupo de personas que de manera organizada pueda llevar a cabo y desarrollar las actividades programadas. Ello debe ser dirigido por su órgano de gobierno y representación, denominado patronato, que es el que establece las líneas de actuación y decide sobre la actividad de la fundación. Ésta es otra diferencia significativa respecto a las empresas privadas, cuyos órganos de gobierno están formados principalmente por las personas socias que son dueñas de su capital.

### FIGURA 1. FINES DE INTERÉS GENERAL, Y ALGUNAS FUNDACIONES ESPECIALIZADAS EN CADA UNO DE ELLOS

Defensa de los derechos humanos	Fundación Internacional de Derechos Humanos ( <a href="http://www.fundacion.in">www.fundacion.in</a> )
De víctimas del terrorismo y de otros actos violentos	Fundación de Víctimas del Terrorismo ( <a href="http://www.fundacionvt.org">www.fundacionvt.org</a> )
Asistencia social e inclusión social	Fundación Secretariado Gitano ( <a href="http://www.gitanos.org">www.gitanos.org</a> )
Cívicos	Fundación Cives ( <a href="http://www.fundacioncives.org">www.fundacioncives.org</a> )
Educativos	Fundación Educa ( <a href="http://www.fundacioneduca.es/">http://www.fundacioneduca.es/</a> )
Culturales	Fundación Miguel Hernández ( <a href="http://www.miguelhernandezvirtual.es">www.miguelhernandezvirtual.es</a> )
Científicos	Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología ( <a href="http://www.fecyt.es">www.fecyt.es</a> )
Deportivos	Fundación Deporte Joven ( <a href="http://www.deportejuven.es">www.deportejuven.es</a> )
Sanitarios	Fundación de Ciencias de la Salud ( <a href="http://www.fcs.es">www.fcs.es</a> )
Laborales	Fundació CV del Pacte per l'Ocupació a la ciutat de València ( <a href="http://www.fcvpe.es">www.fcvpe.es</a> )
Fortalecimiento institucional, de cooperación para el desarrollo	Fundación Ayuda en Acción ( <a href="http://www.ayudaenaccion.org">www.ayudaenaccion.org</a> )
Promoción del voluntariado	Fundación Amigos de los Mayores ( <a href="http://www.amigosdelosmayores.org">www.amigosdelosmayores.org</a> )
Promoción de la acción social	Fundación Anar. Ayuda a niños y adolescentes en riesgo ( <a href="http://www.anar.org">www.anar.org</a> )
Defensa del medio ambiente	Fundación Biodiversidad ( <a href="http://www.fundacion-biodiversidad.es">www.fundacion-biodiversidad.es</a> )
Fomento de la economía social	Fundación para el fomento de la Economía Social ( <a href="http://www.ffes.org">www.ffes.org</a> )
Promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas	Fundación CEPAIM ( <a href="http://www.cepaim.org">www.cepaim.org</a> )
De promoción de los valores constitucionales y defensa de los principios democráticos	Fundación Cánovas ( <a href="http://www.canovasfundacion.es">www.canovasfundacion.es</a> )
Fomento de la tolerancia	Fundación Hispano Judía ( <a href="http://www.fundacionhispanojudia.org">www.fundacionhispanojudia.org</a> )
Desarrollo de la sociedad de la información	<a href="https://www.facebook.com/FundacionEuropeaParaLaSociedadDeLaInformacion/">https://www.facebook.com/FundacionEuropeaParaLaSociedadDeLaInformacion/</a>
Investigación científica y desarrollo tecnológico	Fundación COTEC para la Innovación ( <a href="http://www.cotec.es">www.cotec.es</a> )



Aunque que se pensó durante bastante tiempo que las fundaciones solo son un patrimonio adscrito a un fin, resulta evidente hoy que tienen como característica fundamental una estructura organizada, con recursos humanos, materiales, y todo aquello necesario para hacer cumplir con sus fines, desarrollando actividades, principalmente, como cauce de participación en la vida económica, cultural y social.

## FINES DE LAS FUNDACIONES

Por definición, las Fundaciones deben perseguir fines de interés general. Para entender cuáles son estos fines, hemos tratado en la figura 1 todos aquellos que pueden considerarse bajo esta definición, identificando en cada caso un ejemplo ilustrativo de fundación especializada, con su página web correspondiente.

## TIPOLOGÍA DE LAS FUNDACIONES

En función de sus características y de su configuración, podemos distinguir distintos subgrupos de fundaciones:

- a) **Fundaciones dotacionales**, en las que es esencial un patrimonio en el momento inicial de la fundación y suficiente para el fin previsto; y *fundaciones receptoras*, en las que el patrimonio es esencial para la subsistencia, pero no para el nacimiento de la fundación, bastando en el momento inicial un patrimonio suficiente para dotar la organización, dejando para momentos sucesivos la incorporación de patrimonio para atender los fines previstos.
- b) **Fundaciones autónomas**, con personalidad jurídica independiente, y *fundaciones fiduciarias*, sin personalidad jurídica propia, encomendándose el fin asistencial o benéfico a una persona física preexistente.



Pero aun siendo cierto que la legislación española establece unos incentivos fiscales para las donaciones a las fundaciones, el importe de tales incentivos es considerablemente menor a la inversión en tiempo y recursos humanos y materiales que realizan las empresas para la creación y puesta en marcha de las fundaciones, y de sus actividades; y que, en el fondo, sus actividades de acción social son su razón de ser. Las fundaciones se convierten en un elemento utilizado por las empresas para canalizar los recursos y esfuerzos orientados a la sociedad, a la generación de valor compartido, y a la dinamización de sus acciones en cumplimiento de determinadas opciones estratégicas de cada entidad.

Todas estas acciones llevadas a cabo por el sector fundacional deben ser puestas en valor, para que puedan “cuantificarse” y así poder trasladar sus resultados a la sociedad. Para ello, y aunque muy recientemente, se están implementando procedimientos de medición del impacto del sector fundacional, y en concreto del impacto social (en la sección de Documentos se encuentran algunas referencias interesantes sobre ello).

Es necesario que tanto los resultados del impacto de las acciones como la información económica de las entidades que integran el sector fundacional estén disponibles de forma abierta y participativa, para que así la transparencia se convierta en un principio básico que rijan en la forma de hacer las cosas de este sector. Para ello, se considera que las fundaciones, sobre todo las de acción social, deberán cumplir con unos principios básicos:

- La determinación de comprometerse a largo plazo con la solución de determinados problemas o el impulso de determinadas causas; explicitando ese compromiso a largo plazo a través de la decisión de asignar a tales causas una financiación plurianual, ya sea mediante la constitución de un capital fundacional o mediante el compromiso de asignar un porcentaje anual de los beneficios de la compañía, o mediante una combinación de las dos modalidades.
- Tener una estructura de gobierno experta e independiente, que garantice el desarrollo de una estrategia y asegurar los recursos e impacto de la organización.
- Crear alianzas con otras instituciones y obtener recursos de terceros. La naturaleza no lucrativa de la fundación le otorga mayor credibilidad de cara a formalizar acuerdos y alianzas con otras fundaciones, Organizaciones No Gubernamentales y organismos internacionales.



## APORTACIÓN DE LAS FUNDACIONES AL EMPLEO

El sector fundacional español moviliza a unas **200.000 personas de media en los periodos analizados** disponibles, que trabajan en el estado español en las fundaciones o en actividades vinculadas a ellas (cuadro 2). Es cierto que debe realizarse una diferenciación en los siguientes términos:

- Las **personas remuneradas internas** son las contratadas por las fundaciones, con dedicación ya sea total o parcial, y con relación temporal o indefinida.
- Las **personas remuneradas externas** son aquellas cuyos empleos son generados por la externalización de la actividad de las fundaciones a otras entidades, es decir los empleos indirectos en las empresas de servicios que sirven a las fundaciones.
- Las **personas no remuneradas internas** son los patronos (mujeres y hombres) de las fundaciones, que no reciben retribución alguna por su condición (no debemos olvidar que está expresamente prohibido por la ley, con las salvedades oportunas que exigen una autorización específica).
- Las **personas no remuneradas externas**, lo que comúnmente entendemos como personas voluntarias, que desempeñan su labor de forma desinteresada y solidaria.

En las fundaciones de actividad efectiva, el empleo remunerado total en 2019 superaba en España los 267 miles de personas, una cifra un 47% superior al de 2008, pero en la Comunidad Valenciana era un 19% inferior al de 2008. Se aprecia asimismo una tendencia a absorber internamente una buena parte del empleo que previamente se externalizaba por las fundaciones, y un ligero aumento del número de patronos/as.

Precisamente la recuperación futura del sector fundacional de la Comunidad valenciana puede abrir una ventana de oportunidades laborales para personas jóvenes y especializadas, que se comprometan con el impulso de los fines generales propios de las estas instituciones.

### CUADRO 2. EMPLEO DIRECTO, EMPLEO INDIRECTO, PATRONOS/AS Y VOLUNTARIOS/AS EN EL SECTOR FUNDACIONAL (EN MILES)

	2008 España	2008 C. Val.	2019 España	2019 C. Val.
Personal directo remunerado	181,5	13,5	267,1	11,0*
Personal indirecto remunerado	16,7	...	10,2	...
Patronos/as	77,9	...	82,7	...
Personas voluntarias	97,3	...	112,7	...

Fuente: AEF. \* estimación para 2016.

Puede resultar sorprendente, pero el sector fundacional español se encuentra entre los diez más importantes del mundo, tanto en utilización de recursos como en generación de riqueza y en nivel de empleo. Este sector, gran desconocido hasta hace poco más de treinta años, se está constituyendo como alternativa en determinadas acciones sociales, por lo que es objeto creciente de estudio de sus aspectos jurídicos, fiscales y sociales, y se ha desarrollado y mejorado de forma significativa.

Existe en el sector una mayor profesionalización de quienes trabajan en las fundaciones, como consecuencia de una mayor formación específica; las fundaciones actúan más coordinadamente con otras entidades solidarias encuadradas en la Economía Social y el Tercer Sector, y todo ello tiene un mayor reflejo en los medios de comunicación.

Sin embargo, aún queda mucho por hacer en el sector fundacional. Trabajar para que las fundaciones españolas sean más eficaces pasa por:

- Mejorar la información relativa al sector, en cuanto a sus características internas y lo que suponen en el marco de la economía española.
- Evaluar el impacto social de la actividad, obtener información cuantitativa y cualitativa y comunicar mejor con la sociedad. En un mundo global hay que estar al día y se imponen las alianzas.
- Destacar la necesaria función innovadora de las fundaciones, no sólo en el plano científico, sino también en el plano social.
- Frente a las nuevas demandas de la sociedad, se hace más importante el papel de las fundaciones, especialmente aptas para ensayar innovaciones y soluciones originales, mejores en ocasiones que las empleadas en las empresas, dada su reconocida capacidad de compensar las carencias del sector público y la calidad de sus equipos directivos, que han optado por el Tercer Sector, canalizando así su talento a actividades distintas de las de las empresas lucrativas.
- Frente a la crisis, las fundaciones pueden utilizar sus ventajas competitivas en áreas como el desarrollo de la capacidad de emprender, el tendido de puentes entre la universidad y la empresa en materia de modernización tecnológica, y el estudio y debate de problemas singulares como el desempleo.

El empleo del sector fundacional ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, en lo que ha evolucionado desde un 0,9 del empleo total de la economía en 2008 al 1,3% en 2019.

La conclusión más relevante de esta evolución del empleo en el sector fundacional es que éste crece más que la media cuando se producen crisis en la economía, dado que el sector fundacional aporta prestaciones sociales más necesarias en épocas de crisis, y es intensivo en mano de obra profesional y cualificada.

## MARCO LEGISLATIVO DE LAS FUNDACIONES

En el artículo 34 de la Constitución Española se reconoce el derecho de las fundaciones para fines de interés general. Este artículo introduce en nuestra Constitución un derecho innovador sin precedentes en nuestro país ni en los países de nuestro entorno. El ejercicio de este derecho lo es en exclusiva para la consecución de fines de interés general, no cabe por tanto ejercerlo para fines diferentes.

En desarrollo de las previsiones constitucionales, está vigente en España la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; desarrollada por el Real Decreto 1337/2005, de Reglamento de Fundaciones de carácter estatal. Estas normas regulan aquella actividad y el adecuado funcionamiento de dichas entidades y recogen determinadas disposiciones relativas a los diferentes aspectos del fenómeno fundacional: disposiciones generales, su constitución, gobierno, patrimonio, actividad y gestión económica, modificación, fusión y extinción, el protectorado, etc. Por otra parte, existe un Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, aprobado por el Real Decreto 1611/2007.



Como legislación específica para las fundaciones de la Comunidad Valenciana, hay que referirse a la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, y al Decreto 68/2011, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

Por otro lado, existe una serie de normas aplicables a las fundaciones en materias fiscales, contables y de gestión, entre las cuales destacan las siguientes (a consultar en el BOE, en su versión consolidada):

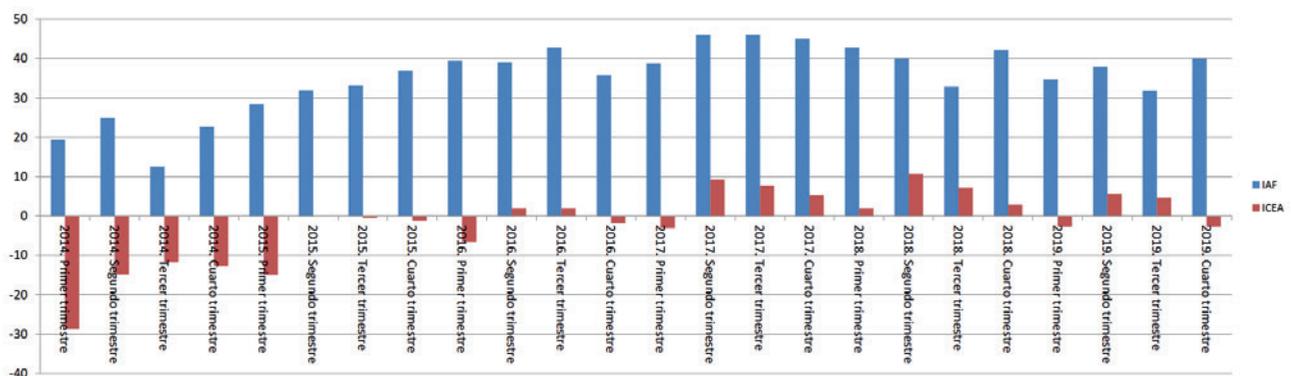
- **Ley 49/2002**, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo
- **Real Decreto 1270/2003**, de 10 de octubre, para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- **Real Decreto 1491/2011**, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (PGC ESFL 2011)
- **Resolución de 26 de marzo de 2013**, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
- **Ley 20/2018, de 25 de julio**, del mecenazgo cultural, científico y deportivo no profesional en la Comunitat Valenciana.
- **Acuerdo de 20 de febrero de 2019**, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro.

## EXPECTATIVAS DE FUTURO EN EL SECTOR FUNDACIONAL Y SU IMPACTO EN EL EMPLEO

La Asociación Española de Fundaciones, AEF, publica un *Indicador de Actividad Fundacional* que recoge las opiniones de los responsables de las fundaciones sobre la marcha de la actividad del sector para cada periodo trimestral y sus expectativas para el trimestre entrante. Este trabajo se realiza con la misma metodología empleada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para la elaboración de sus *Indicadores de Confianza Empresarial*, por lo que los resultados son plenamente comparables, ofreciendo así la posibilidad de analizar el posible comportamiento diferenciado en la opinión sobre la situación y expectativas de actividad de un sector y otro

Al final del cuarto trimestre de 2019, el 46,5% de las fundaciones españolas era optimista sobre el futuro de su actividad, 6,9 puntos más que en el trimestre anterior. Sin embargo, solo el 16,7% de los gestores de las empresas mercantiles españolas opinaba en ese momento que la marcha de su negocio sería favorable en un futuro inmediato. El Balance de Expectativas (de nuevo la diferencia entre las opiniones optimistas y pesimistas), alcanza en las fundaciones los +40 puntos en el cuarto trimestre de 2019 (con un aumento de 8,2 puntos), mientras que para el conjunto de la economía española se sitúa en -2,7 puntos (retrocediendo 7,4 puntos). En el gráfico 1 se aprecia la evolución comparativa de ambos sectores desde 2014 a 2019.

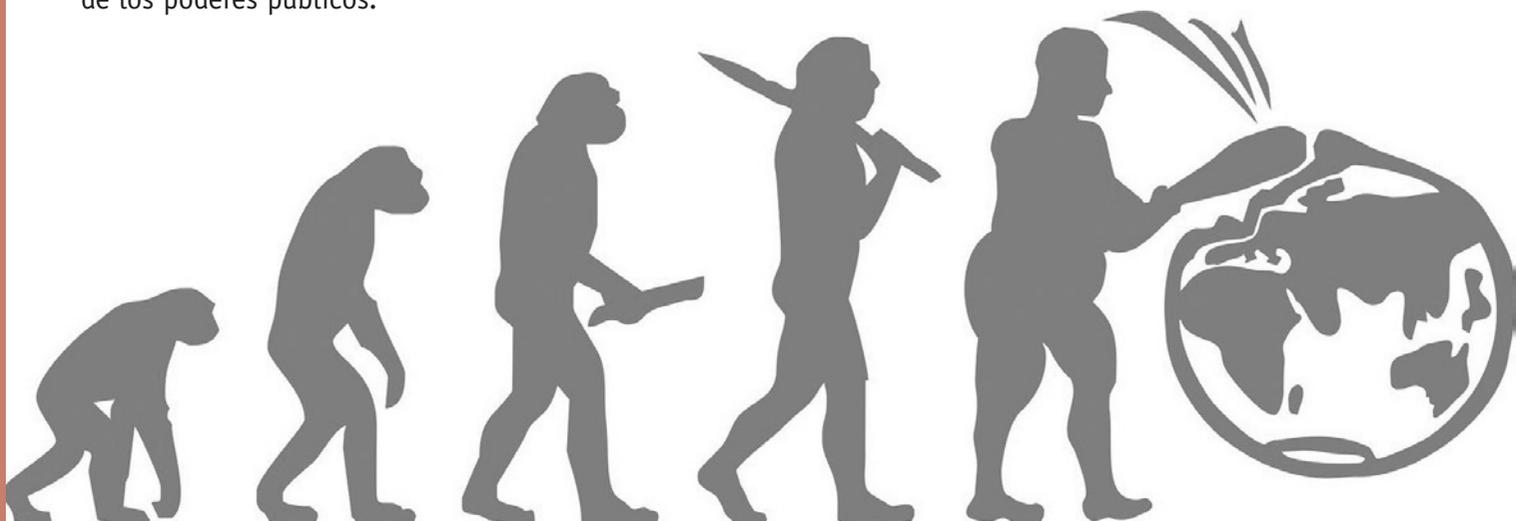
### GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DEL SALDO DE EXPECTATIVAS DEL SECTOR FUNDACIONAL (IAF) Y EL TOTAL DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA (ICEA)



Fuente: <http://www.fundaciones.org>

En definitiva, podemos concluir, a la vista de los datos anteriores, que las perspectivas de futuro del sector fundacional español son bastante más optimistas que para la economía española en su conjunto. Las fundaciones en España están en auge y la mayoría son relativamente jóvenes. Sin olvidar, claro está, que la legislación de las fundaciones es muy amplia y difusa en algunos aspectos; que el sector se rige por leyes estatales y autonómicas que pueden diferir en algunos casos; y que la gestión de las fundaciones puede resultar así un tanto dificultosa.

Además, y al igual que en diferentes países de la Unión Europea, las fundaciones en España están en un proceso de modernización de su gestión y de flexibilización de sus actividades, todo ello para adaptarse a un entorno cambiante, y perdurar en el tiempo desarrollando sus propios fines y su papel coadyuvante de los poderes públicos.



## ENTIDADES ASOCIATIVAS ESPAÑOLAS DESTACADAS EN EL SECTOR DE FUNDACIONES

Organización	Dirección Internet
Asociación de Fundaciones Andaluzas	<a href="https://www.afandaluzas.org/">https://www.afandaluzas.org/</a>
Asociación Española de Fundaciones	<a href="http://www.fundaciones.es">http://www.fundaciones.es</a>
Asociación Extremeña de Fundaciones	<a href="http://www.fundacionesdeextremadura.org">www.fundacionesdeextremadura.org</a>
CEPES (Confederación Española de la Economía Social)	<a href="http://www.cepes.es">www.cepes.es</a>
Confederación Vasca de Fundaciones	<a href="http://www.funko.es">www.funko.es</a>
Consejo Autonómico de Fundaciones de la Comunidad Valenciana	<a href="https://www.fundaciones.org/es/servicios/grupos-trabajo/consejo-autonomico-comunidad-valenciana">https://www.fundaciones.org/es/servicios/grupos-trabajo/consejo-autonomico-comunidad-valenciana</a>
Coordinadora Catalana de Fundaciones	<a href="http://www.ccfundacions.cat">www.ccfundacions.cat</a>
Plataforma de Organizaciones de Acción Social	<a href="http://www.plataformaong.org">www.plataformaong.org</a>
Plataforma del Voluntariado de España	<a href="http://www.plataformavoluntariado.org">www.plataformavoluntariado.org</a>

## ORGANIZACIONES INTERNACIONALES MÁS DESTACADAS DEL SECTOR DE FUNDACIONES

Organización	Dirección Internet
Association of Charitable Foundations (Gran Bretaña)	<a href="http://www.acf.org.uk">www.acf.org.uk</a>
Bundesverband Deutcher Stiftungen (Alemania)	<a href="http://www.stiftungen.org">www.stiftungen.org</a>
Canadian Centre for Philanthropy	<a href="http://www.thephilanthropist.ca">www.thephilanthropist.ca</a>
Centro Europeo de Fundaciones	<a href="http://www.efc.be">www.efc.be</a>
Centro Mejicano para la Filantropía	<a href="http://www.cemefi.org">www.cemefi.org</a>
Centro Portugués de Fundaciones	<a href="http://www.cpf.org.pt">www.cpf.org.pt</a>
Council of Finnish Foundations (Finlandia)	<a href="https://www.efc.be/member-post/council-of-finnish-foundations-2/">https://www.efc.be/member-post/council-of-finnish-foundations-2/</a>
Council of Foundations	<a href="http://www.cof.org">www.cof.org</a>
Fondation de France	<a href="http://www.fondationdefrance.org">www.fondationdefrance.org</a>
Indian Center for Philanthropy	<a href="http://www.indiacenterfoundation.org">www.indiacenterfoundation.org</a>
Japan Foundation Centre	<a href="http://www.jpf.go.jp/e">www.jpf.go.jp/e</a>
Philanthropy Australia	<a href="http://www.philanthropy.org.au">www.philanthropy.org.au</a>
Plataforma de las ONG europeas del sector social	<a href="http://www.socialplatform.org">www.socialplatform.org</a>
The Foundation Center	<a href="https://candid.org/">https://candid.org/</a>
Worldwide Initiatives for Grantmaker Support (WINGS)	<a href="http://www.wingsweb.org">www.wingsweb.org</a>

## DOCUMENTOS

- Asociación Española de Fundaciones (2020): *El sector fundacional en España: Atributos fundamentales 2008-2019*. Cuarto informe.
- Fernández Olit, B., y Gross, D. (Coord.) (2018): *Las Fundaciones Filantrópicas Personales y Familiares en España*. Asociación Española de Fundaciones.
- Rodríguez Cabrero, G, y Sosvilla Rivero, S. (2020): *Los efectos de la Covid-19 en las fundaciones españolas*. Informe para el Instituto de Análisis Estratégico de Fundaciones (INAEF) de la Asociación Española de Fundaciones. Agosto.
- SIGMADOS (2017): *Informe sobre la percepción acerca de las características y motivaciones de las fundaciones en España*. Mayo.